



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, por el que se nombra la Comisión de Valoración de solicitudes de ayudas para la realización de la trashumancia a pie por vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2020. (2020AC0043)*

Resultando que mediante Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 1, de 2 de enero de 2017, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a realización de la trashumancia a pie.

Resultando que por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de 4 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 169, de 31 de agosto, se establece la convocatoria de ayudas para la realización de la trashumancia a pie por vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2020.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del citado Decreto 206/2016 y el artículo 8.2 de la citada Orden de convocatoria, para el análisis de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos se constituirá una Comisión de Valoración, la cual estará integrada por un presidente y tres vocales, de los cuales uno actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Considerando que en virtud de lo previsto en la Resolución de 6 de agosto de 2019, de la Secretaría General, por la que se delegan determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos en los órganos administrativos de la Consejería, esta Secretaría General de Población y Desarrollo Rural es competente para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de esta orden.

### ACUERDO :

Primero. Nombrar la Comisión titular de Valoración de solicitudes de ayudas a la realización de la trashumancia a pie, quedando conformada con las siguientes personas:

- Presidente: Don Venancio Barrena González, Jefe de Sección de Vías Pecuarias (Cáceres), del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.



— Vocales:

- D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Sancho Cruz, Ingeniera Técnica Agrícola, Jefa de Negociado de Vías Pecuarias del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.
- D. Raúl E. Franco Zambrano, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.
- Secretario: D. David Blázquez Martín, Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.

Segundo. Designar como suplentes de la Comisión titular de Valoración a las siguientes personas:

— Presidenta: D.<sup>a</sup> Isabel Corral Rodríguez, Jefa de Sección de Vías Pecuarias (Badajoz), del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.

— Vocales:

- D.<sup>a</sup> Pura Montes Tejeda, Directora de Programas, del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.
- D. Carlos A. Alvez Castro, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.
- D.<sup>a</sup> Pilar Castelló Vinagre, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.

Mérida, 28 de septiembre de 2020.

El Secretario General de Población  
y Desarrollo Rural,  
MANUEL MEJÍAS TAPIA